



VISTOS:

La Nota N°D000227-2025-CONADIS-CAR.ESPERANZA, la Nota N°D000248-2025-CONADIS-CAR.RENACER y el Informe N° D000236-2025-CONADIS-DPPI de la Dirección de Prevención y Protección Integral, la Nota N° D000254-2025-CONADIS-UCT de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y la Resolución de Administración N° D000002-2025-CONADIS-OAD; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 de la Ley N.º 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), es el órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables con autonomía técnica, administrativa, de administración, económica, financiera y constituye pliego presupuestal;

Que, mediante la Resolución N° D00002-2025-CONADIS-OAD de fecha 16 de enero de 2025 se aprobó la Directiva N° D000001-2025-CONADIS-OAD denominada “Disposiciones para la Administración del Fondo de Caja Chica en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS”; con la finalidad de garantizar el uso de los recursos públicos asignados, para atender las necesidades urgentes y no previsibles en el Conadis;

Que, mediante Resolución de Administración N° D000002-2025-CONADIS-OAD de fecha 16 de enero de 2025, se autoriza la apertura de los Fondos de Caja Chica pertenecientes a la Dirección de Prevención y Protección Integral (DPPI) del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, para el Ejercicio Fiscal 2025, asimismo, se designa a los responsables, tanto titulares y suplentes de Fondos de Caja Chica pertenecientes a la Dirección de Prevención y Protección Integral Sede DPPI, SAIDP y los CAR del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS, para el Ejercicio Fiscal 2025;

Que, el literal c) del numeral 6.3.1. de la Directiva N° D000001-2025-CONADIS-OAD denominada “Disposiciones para la Administración del Fondo de Caja Chica en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS” señala que la obligación de la Oficina de Administración es: “Designar a los responsables (titulares y suplentes) del manejo y/o administración del Fondo de Caja Chica mediante Acto Resolutivo”;



Que, mediante la Nota N° D000248-2025-CONADIS-CAR.RENACER, la Coordinadora del CAR Renacer solicita a la Dirección de Prevención y Protección Integral (DPPI) el cambio del personal suplente encargado de la caja chica, en razón de que la servidora CAS designada, la Sra. Sánchez Giles Nicoln, culminó su vínculo laboral el 31 de marzo de 2025; asimismo, a través de la Nota N° D000227-2025-CONADIS-CAR.ESPERANZA, la Coordinadora del CAR Esperanza solicita a la Dirección de Prevención y Protección Integral (DPPI) el cambio del personal suplente de caja chica, toda vez que el servidor designado, el Sr. Florencio Rubén Calixto Calixtro, concluyó su delegación temporal en la administración del CAR Esperanza, habiendo retornado a su plaza de origen en el CAR Matilde Pérez Palacios;

Que, en ese sentido, mediante Informe N° D000236-2025-CONADIS-DPPI, la Dirección de Prevención y Protección Integral (DPPI), solicita la designación de manera excepcional de los nuevos responsables suplentes del fondo de caja chica para los centros CAR Renacer y CAR Esperanza, a fin de garantizar su operatividad y la atención oportuna de los gastos menores, urgentes y no programados, adjuntando la propuesta siguiente;

1	DPPI	CAR RENACER	6,000.00	SUPLENTE					
				APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° D.N.I.	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
				CRUZADO MEZA AMPARO BEATRIZ	TECNÓLOGO MÉDICO	10797592	AV. INSURGENTES 432 - SAN MIGUEL	997436043	amparocruzado1@gmail.com acruzado@conadisperu.gob.pe

2	DPPI	CAR ESPERANZA	5,000.00	SUPLENTE					
				APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° D.N.I.	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
				SANCHEZ RODRIGUEZ OMAR ANTONIO	ADMINISTRADOR	47281858	CALLE LAS ESTRELLAS N°7286, LOS OLIVOS	997332344	omarsr.992@gmail.com

Que, asimismo, mediante el Nota N° D00254-2025-CONADIS-UCT de fecha 23 de mayo del 2025, la Unidad de Contabilidad y Tesorería informa que los servidores propuestos por la DPPI no cuentan con rendiciones de caja chica o encargos pendientes, ni tampoco registran rendiciones pendientes por viáticos en comisión de servicios;

Que, considerando lo informado por la Dirección de Prevención y Protección Integral (DPPI), resulta necesario proceder con el cambio de los responsables suplentes del manejo y custodia del Fondo de la Caja Chica del CAR Renacer y del CAR Esperanza;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; la Resolución Directoria N° 008-2024-EF/52.01, que aprueba la Directiva N° 003-2024-EF/52.06 “Directiva para el manejo de la Caja Chica”; la Resolución de Presidencia N° D000249-2024-CONADIS-PRE, que aprueba el Presupuesto



Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2025, la Directiva N° D00001-2025-CONADIS-OAD denominada “Disposiciones para la Administración del Fondo de Caja Chica en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS”, la Resolución de Administración N° D000002 – 2025-CONADIS-OAD;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el cambio de los responsables suplentes del manejo y custodia del Fondo de la Caja Chica del CAR Renacer y del CAR Esperanza de la Dirección de Prevención y Protección Integral (DPPI), que fueron designados en el artículo 2 de la Resolución de Administración N° D000002 – 2025-CONADIS-OAD, quedando como responsables suplentes los servidores siguientes:

1	DPPI	CAR RENACER	6,000.00	SUPLENTE					
				APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° D.N.I.	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
				CRUZADO MEZA AMPARO BEATRIZ	TECNÓLOGO MÉDICO	10797592	AV. INSURGENTES 432 - SAN MIGUEL	997436043	amparocruzado1@gmail.com acruzado@conadisperu.gob.pe

2	DPPI	CAR ESPERANZA	5,000.00	SUPLENTE					
				APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° D.N.I.	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
				SANCHEZ RODRIGUEZ OMAR ANTONIO	ADMINISTRADOR	47281858	CALLE LAS ESTRELLAS N°7286, LOS OLIVOS	997332344	omarsr.992@gmail.com

Artículo 2.- NOTIFICAR, la presente Resolución, al CAR Renacer, al CAR Esperanza, a la Dirección de Prevención y Protección Integral (DPPI), a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, <https://www.gob.pe/conadis>.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
ROSA CECILIA REINA SANCHEZ
DIRECTOR II DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

